

relación, para el día y hora que también se citan, comparezcan en el Ayuntamiento que también se menciona para previo traslado a los terrenos afectados y toma de datos, proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las expresadas.

A dicho acto deberán asistir los afectados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, el último recibo de la contribución y certificado catastral, pudiendo hacerse acompañar a su costa, si lo estiman oportuno, de su Perito o Notario.

De conformidad con lo dispuesto en el apartado 56. 2, del Reglamento de 28 de abril de 1957, los interesados, así como las personas que siendo titulares de derechos e intereses económicos directos sobre los bienes afectados hubieran sido omitidos en la relación adjunta, podrán formular por escrito ante esta Jefatura, avenida de Ramón y Cajal (Cuartel), Servicios de Intervención, Cáceres, hasta el día señalado para el levantamiento del acta previa, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes y derechos que se afectan.

Cáceres, 18 de mayo de 1973.—El Comandante Jefe.—3.921-A.

#### RELACION QUE SE CITA

Número	Nombre del propietario	Superficie que se expropia	Clase de terreno	Fecha del levantamiento de las actas y Ayuntamiento			
				D.	M.	A.	Ayuntamiento
1	Herederos de don Eusebio Gonzalez .....	28 241	Forestal .....	26	junio	1973	Guadalupe.
2	Del mismo propietario .....	51.150	Forestal .....	28	junio	1973	Guadalupe.
3	D. Hilario Sánchez Cortijo .....	37.875	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
4	D. Angel Sánchez Cortijo .....	31.000	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
5	Del mismo propietario .....	10.202	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
6	Del mismo propietario .....	17.000	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
7	D. Genaro Cortijo Sánchez .....	13.330	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
8	Del mismo propietario .....	14.450	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
9	D. Daniel y don Cesáreo Porras Cerezo .....	7.882	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
10	D. Crispín y doña Eduvigis Porras Cerezo .....	8.215	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.
11	De los mismos propietarios .....	4.350	Pastos .....	26	junio	1973	Navazuélas.

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 5 de mayo de 1973 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al personal que se indica.*

A propuesta del Almirante Capitán General de la Zona Marítima del Mediterráneo, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el personal que a continuación se relaciona, vengo en concederles la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco:

Don Joaquín Muñoz Aristizábal.  
Don Luis Miravittles Torras.  
Don Luis María Puyo Pérez.  
Don Eusebio Marsal Caldes.

Madrid, 5 de mayo de 1973.

BATURONE

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Arcas del Villar, de la provincia de Cuenca.*

Aprobada por Decreto 636/1973, de 15 de marzo, la fusión voluntaria de los Municipios de Arcas y de Villar del Saz de Arcas, ambos de la provincia de Cuenca, en uno solo con la denominación de Arcas del Villar y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes. Esta Dirección General ha resuelto:

- 1.º Clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Arcas del Villar en categoría 3.ª, clase 12, grado retributivo 13.
- 2.º Nombrar Secretario del nuevo Ayuntamiento a don Julio López Recuenco, que lo era en propiedad de la Agrupación intermunicipal formada por los Municipios de Arcas y Villar del Saz de Arcas.

Madrid, 10 de mayo de 1973.—El Director general, Fernando Ybarra.

*RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se clasifica la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas del Rey, de la provincia de Granada.*

Aprobada por Decreto 637/1973, de 15 de marzo, la fusión voluntaria de los Municipios de Arenas del Rey, Fornes y Jatar, todos ellos de la provincia de Granada, en uno solo con la denominación de Arenas del Rey, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 187 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local y preceptos concordantes.

Esta Dirección General ha resuelto clasificar la Secretaría del Ayuntamiento de Arenas del Rey en categoría 2.ª, clase octava, grado retributivo 17.

Madrid, 10 de mayo de 1973. El Director general, Fernando Ybarra.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

*ORDEN de 14 de abril de 1973 por la que se ejercita el derecho de tanteo sobre una talla, Virgen con Niño, cuya exportación había solicitado don Federico Michel.*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente de que se hará mérito y; Resultando que por don Federico Michel, con domicilio en Sevilla, Calle Hernando Colón, número 11, fué solicitado de la Junta de Calificación de Obras de Arte el oportuno permiso para exportar por la Aduana de Sevilla, una escultura talla mara, Virgen con Niño, altura 88 centímetros, valorada en pesetas 55.000;

Resultando que la Junta de Calificación de Obras de Arte en sesión celebrada por la misma con fecha 4 de los corrientes acordó proponer fuese ejercitado el derecho de tanteo que previene el artículo 8.º del Decreto de 2 de junio de 1960 sobre la citada pieza por considerarla de gran interés para algún Museo del Estado que en su día se determine;

Visto el Decreto de 2 de junio de 1960 y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 6.º y 8.º y concordantes del expresado Decreto de 2 de junio de 1960, el Estado podrá ejercer el derecho de tanteo y adquirir los bienes muebles para los que haya sido solicitada